



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que Migración Colombia no ha dado respuesta a los requerimientos del despacho. Sírvase Proveer.

Seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2015 00765 00</u>			
DEMANDANTE	Gloria del Socorro Schmalbach Gómez	C.C. No.	41.698.534
DEMANDADO	Colpensiones	NIT No.	900.336.04-7
INTERVINIENTE	Marlene Ospina Rivas	C. C. No.	51.705.008
PRETENSIÓN	Pensión de sobrevivientes		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: OFICIAR a MIGRACIÓN COLOMBIA a efecto de que allegue respuesta al Oficio No. 0398 del 8 de agosto de 2022, mediante el cual se les solicitó copia de la comunicación radicada en este despacho el 16 de septiembre de 2019 con la cual dieron respuesta al oficio No. 0578 radicado en sus dependencias el 29 de agosto de 2019, referente a informar al despacho las salidas e ingresos al país que se registren a nombre de DIEGO JESÚS RUÍZ CHAPARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.110.368 y de la señora GLORIA DEL SOCORRO SCHMALBACH GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.698.534, indicando las respectivas fechas y destinos.

SEGUNDO: CONCEDER EL TÉRMINO de CINCO (5) DÍAS, para tal efecto, contados a partir de recibo del respectivo oficio, so pena de imponer **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLM**, por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE JULIO DE 2023.
Por ESTADO No. 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228b4b644ec8e628aba83635fc239314c1739e13ad7edf74b219d2c81f19bba2**

Documento generado en 06/07/2023 11:48:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**